



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

8 de noviembre de 2001

Núm. 262

ÍNDICE

Páginas

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000023	Real Decreto-Ley 14/2001, de 28 de septiembre, por el que se establece el régimen del reaseguro por cuenta del Estado de los riesgos de guerra y terrorismo que puedan afectar a la navegación aérea. <i>Convalidación</i>	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al debate y aprobación de un Proyecto de Ley de Montes. <i>Aprobación</i>	5
162/000360	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda de emergencia a los refugiados afganos. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i>	5
162/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda humanitaria a favor de la población afgana. <i>Enmiendas</i>	6
	<i>Aprobación</i>	8
	Comisión de Infraestructuras	
161/000943	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento de las ayudas a las familias numerosas para el uso de los servicios regulares del transporte aéreo. <i>Desestimación</i>	8
161/000951	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la privatización de la empresa «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A.» (AUCALSA). <i>Desestimación</i>	8
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/000893	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible del año 2002. <i>Desestimación</i>	8

	Páginas
161/000950 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas ante la situación de emergencia provocada por la escasez de alimentos en Centroamérica. <i>Desestimación</i>	8
161/000960 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda urgente a los poblados de refugiados saharauis. <i>Desestimación</i>	9
161/001033 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para incrementar la contribución del Estado español al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	9
 INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000125 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Gobierno en política de empleo y soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral	9
172/000126 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral	10
172/000127 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación actual y perspectiva de futuro de la construcción naval pública en el Estado español	11
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000088 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los recursos existentes en el Sistema Nacional de Salud para tratar de forma adecuada a los afectados por trastornos de la conducta alimentaria (anorexia y bulimia). <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
173/000089 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cuál va a ser la política económica y social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales que pueden tener fuertes repercusiones en la vida económica y social de España, si no se toman las medidas oportunas antes. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i>	11
173/000090 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mejoras de protección en los regímenes especiales del mar, agrario y autónomos. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	12

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000023

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 14/2001, de 28 de septiembre, por el que se establece el régimen del reaseguro por cuenta del Estado de los riesgos de guerra y terrorismo que puedan afectar a la navegación aérea (núm. expte. 130/000023).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

REAL DECRETO-LEY 14/2001, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DEL REASEGURO POR CUENTA DEL ESTADO DE LOS RIESGOS DE GUERRA Y TERRORISMO QUE PUEDAN AFECTAR A LA NAVEGACIÓN AÉREA

La actual coyuntura de los mercados internacionales, como consecuencia de los acontecimientos ocurridos en los Estados Unidos el pasado día 11 de septiembre, ha provocado, dentro de los seguros referidos al sector de la aviación, una reducción drástica de la capacidad del mercado asegurador y, en consecuencia, cambios de criterio en coberturas por parte de las entidades reaseguradoras que garantizan en última instancia dichos riesgos.

De forma concreta, y en lo que se refiere a la cobertura de la responsabilidad civil frente a terceros no pasajeros, se ha producido una brusca disminución en los tramos de cobertura, circunstancia esta que ha generado a las compañías aéreas y de gestión de infraestructuras un descubierto en sus potenciales riesgos que les impedía ejercitar su actividad con normalidad.

En particular, esta situación de descobertura para los riesgos de guerra y terrorismo se ha producido, de conformidad con los correspondientes contratos y concretamente por la inmensa mayoría de las compañías reaseguradoras, desde las cero horas (GMT) del día 25 de septiembre de 2001.

Ante esta circunstancia mundial, y en lo que se refiere al ámbito de la Unión Europea, el ECOFIN ha considerado conveniente autorizar que sean los Estados los que transitoriamente se hagan cargo de esta cobertura, a causa de situaciones de fuerza mayor, bajo las siguientes condiciones:

El apoyo de los Gobiernos se limitará a afrontar un descubierto en el mercado de seguros en un determinado corto plazo para asegurar la continuidad de la cobertura.

Los Gobiernos recibirán una prima por la cobertura ofrecida.

La nueva cobertura se limitará a un plazo de treinta días a la espera de continuar los trabajos para encontrar una solución duradera y para animar a la industria a volver al mercado lo antes posible.

En virtud de lo expuesto, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 2001,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El presente Real Decreto-ley tiene por objeto establecer el régimen del reaseguro por cuenta del Estado de los riesgos de guerra y terrorismo que puedan afectar a la navegación aérea y que se encuentren cubiertos por contratos de seguro de responsabilidad civil frente a terceros no pasajeros suscritos por compañías aéreas españolas y por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, que se hallaren vigentes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos GMT del 24 de septiembre de 2001.

Artículo 2. Administración del régimen de reaseguro.

Corresponde al Consorcio de Compensación de Seguros la administración del régimen establecido en la presente disposición.

El Consorcio de Compensación de Seguros gestionará los recursos correspondientes con absoluta separación financiera y contable del resto de los que tiene atribuidos para el ejercicio de las funciones que legalmente le competen. En la gestión a que se refiere el párrafo anterior, el Consorcio de Compensación de Seguros aplicará el criterio de caja.

Artículo 3. Duración del reaseguro.

1. El régimen de reaseguro establecido en la presente norma tendrá una duración de treinta días naturales contados desde el vencimiento anticipado de los contratos cuya cobertura se suple de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

2. El plazo anteriormente citado podrá prorrogarse por Acuerdo del Consejo de Ministros con la extensión temporal y en las condiciones que éste determine, teniendo en cuenta la evolución de las causas y demás circunstancias que han justificado la adopción de estas medidas.

Artículo 4. Cobertura del reaseguro.

La cobertura prevista en el presente régimen será efectiva a partir de los límites cubiertos por cada contrato de reaseguro privado en vigor durante la vigencia de la presente norma, y con los límites, porcentajes de cobertura y resto de cláusulas aplicables contenidas en cada uno de los contratos de reaseguro privado que se hallaban en vigor en el momento señalado en el artículo 1.

Artículo 5. Primas del reaseguro.

1. Las primas del reaseguro deberán satisfacerse en el plazo máximo de treinta días desde el fin de la vigencia del régimen establecido en el presente Real Decreto-ley mediante el ingreso en la cuenta que a tales efectos se abra a favor del Consorcio de Compensación de Seguros en el Banco de España.

2. El importe de las primas de reaseguro, expresado en dólares estadounidenses, será el siguiente:

a) Responsabilidad civil frente a terceros no pasajeros por el transporte aéreo de viajeros:

Para el tramo de cobertura hasta 750 millones de dólares estadounidenses: 25 centavos por pasajero.

Para el tramo comprendido entre 750 millones de dólares estadounidenses y el límite máximo de cobertura previsto en los contratos hasta la fecha vigentes: 50 centavos por pasajero para el supuesto de un límite máximo de 2.000 millones de dólares, y la parte proporcional de dicho precio para límites inferiores.

b) Responsabilidad civil frente a terceros no pasajeros por el transporte aéreo de mercancías: Un importe equivalente al 50 por 100 de la prima que, para igual período, corresponda satisfacer por la cobertura reaseguradora privada de la responsabilidad civil derivada de riesgos distintos de los que constituyen el objeto de la presente norma.

c) Responsabilidad civil frente a terceros no pasajeros del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea: Un importe equivalente al doble de la prima correspondiente a la cobertura de reaseguro de responsabilidad civil general que hasta la fecha de

entrada en vigor de la presente norma se encontraba vigente y para el período establecido en el artículo 3 de este Real Decreto-ley.

3. Por Acuerdo del Consejo de Ministros podrá procederse a la renuncia total o parcial de las primas previstas en el párrafo anterior o a su modificación.

Artículo 6. Autorización de anticipos de tesorería.

Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que conceda, con cargo a la cuenta «Pagos pendientes de aplicación. Reaseguro de los riesgos de guerra y terrorismo sobre navegación aérea. Real Decreto-ley 14/2001», anticipos de tesorería hasta el importe necesario para atender el pago de las obligaciones que para el Estado pudieran derivarse como consecuencia de lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

En el caso de que hubieran de materializarse los anticipos a que hace referencia el apartado anterior, por la Dirección General citada se iniciará para cada uno de ellos, en el plazo de treinta días, el procedimiento para su aplicación definitiva a presupuesto previa la correspondiente dotación de crédito realizada de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 7. Colaboración de las entidades aseguradoras.

Las entidades aseguradoras deberán remitir al Consorcio de Compensación de Seguros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la publicación del presente Real Decreto-ley, y para cada uno de sus respectivos asegurados, información suficiente acerca de la cobertura que de acuerdo con los contratos que tienen suscritos otorgan, así como el régimen de reaseguro que tuvieran previsto.

Disposición adicional única. Ampliación del régimen.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros podrá extenderse la cobertura de este régimen a otros asegurados que realicen actividades conexas con la navegación aérea y por los mismos riesgos previstos en el artículo 1, siempre que concurran causas justificadas para ello y fijándose en el mencionado Acuerdo las primas de reaseguro y demás condiciones aplicables a tal ampliación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con efectos desde las cero horas GMT del día 25 de septiembre de 2001.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 2001.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000350

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa al debate y aprobación de un Proyecto de Ley de Montes (núm. expte. 162/000350), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000360

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre ayuda de emergencia a los refugiados afganos (núm. expte. 162/000360), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 29 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre ayuda de emergencia a los refugiados afganos (número 48.706).

Añadir los siguientes puntos a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista:

4. Respalda de forma expresa la petición hecha por Mary Robinson —Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos—, de que se suspendan las acciones militares sobre Afganistán, de forma que pueda prestarse asistencia humanitaria urgente a la población antes de que llegue el invierno y las dificultades sean aún mayores.

5. Realizar las gestiones oportunas en el seno de la comunidad internacional para garantizar, en tanto no se detiene por completo la guerra sobre Afganistán, la creación de corredores humanitarios seguros que permitan acceder a la población afectada, así como abrir las fronteras para permitir el paso de la población y su establecimiento en campos de refugiados bajo la tutela de las Naciones Unidas mientras dure la crisis.

6. Ampliar la participación de España en el programa de reasentamiento de refugiados afganos organizado por ACNUR, que se inició ya en el pasado año 1999, así como formar parte del grupo de países que asuman compromisos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el reasentamiento de refugiados afganos.

7. Realizar las gestiones necesarias en el seno de la Unión Europea para conseguir que se establezca y desarrolle con generosidad un programa de acogida temporal a refugiados y desplazados afganos ante la crisis humanitaria que se vive en este país, todo ello al amparo del artículo 5 de la Directiva Europea de 20 de julio de 2001 sobre Protección Temporal.

8. Realizar las gestiones oportunas en el seno de la comunidad internacional para, ante el anuncio de nuevos flujos de armas por parte de Rusia y de EEUU hacia Afganistán, concretamente dirigidos a la Alianza del Norte, y dado el atroz historial de derechos humanos de este grupo armado, posibilitar el envío de observadores independientes a Afganistán para comprobar los destinos de las armas, asegurar que no se enrolen niños soldados y que no se utilicen armas como las bombas racimo en el entorno de núcleos de población civil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre ayuda de emergencia a los refugiados afganos (núm. expte. 162/000360).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reclamar que las acciones militares en curso no causen más daños a la población civil, a los bienes de la ayuda humanitaria ni a las personas de las organizaciones humanitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a ayuda de emergencia a los refugiados afganos (162/000360).

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, que queda redactado en los siguientes términos:

«Instar ante los organismos e instituciones internacionales a que se suspendan los bombardeos sobre territorio afgano mientras no se resuelva la dramática situación de los refugiados afganos y no se garantice la asistencia sanitaria y humanitaria a los mismos por parte de los organismos internacionales comisionados de Naciones Unidas.»

162/000368

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se

ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda humanitaria a favor de la población afgana (núm. expte. 162/000368), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 255, de 29 de octubre de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre ayuda humanitaria a favor de la población afgana (número 49.674).

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Respaldo de forma expresa la petición hecha por Mary Robinson, Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de que se suspendan las acciones militares sobre Afganistán, de forma que pueda prestarse asistencia humanitaria urgente a la población antes de que llegue el invierno y las dificultades sean aún mayores.

2. Realizar las gestiones oportunas en el seno de la comunidad internacional para garantizar, en tanto no se detiene por completo la guerra sobre Afganistán, la creación de corredores humanitarios seguros que permitan acceder a la población afectada, así como abrir las fronteras para permitir el paso de la población y su establecimiento en campos de refugiados bajo la tutela de las Naciones Unidas mientras dure la crisis.

3. Incrementar de forma significativa y urgente la participación del Gobierno español en los programas de ayuda humanitaria que en estos momentos están trabajando en el aporte de ayuda de emergencia a Afganistán, muy especialmente los programas del sistema de las Naciones Unidas y, entre ellos, el ACNUR.

4. Incrementar los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional a los efectos de poder impulsar líneas de ayuda de emergencia sobre el terreno pública o en cooperación con las ONGD españolas.

5. Ampliar la participación de España en el programa de reasentamiento de refugiados afganos organizado por ACNUR, que se inició ya en el pasado año 1999, así como formar parte del grupo de países que asuman compromisos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el reasentamiento de refugiados afganos.

6. Realizar las gestiones necesarias en el seno de la Unión Europea para conseguir que se establezca y desarrolle con generosidad un programa de acogida temporal a refugiados y desplazados afganos ante la crisis humanitaria que se vive en este país, todo ello al amparo del artículo 5 de la Directiva Europea de 20 de julio de 2001 sobre Protección Temporal.

7. Realizar las gestiones oportunas en el seno de la comunidad internacional para, ante el anuncio de nuevos flujos de armas por parte de Rusia y de EEUU hacia Afganistán, concretamente dirigidos a la Alianza del Norte, y dado el atroz historial de derechos humanos de este grupo armado, posibilitar el envío de observadores independientes a Afganistán para comprobar los destinos de las armas, asegurar que no se enrolen niños soldados y que no se utilicen armas como las bombas racimo en el entorno de núcleos de población civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre ayuda humanitaria a favor de la población afgana (núm. expte. 162/000368).

Enmienda

De adición.

Añadir in fine:

«..., así como a responder con contribuciones suplementarias a los llamamientos de estas instituciones internacionales, y específicamente a la realizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular el Congreso, sobre ayuda humanitaria a favor de la población afgana (núm. expte. 162/000368).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Responder positivamente y con nuevos recursos al llamamiento de apoyo que se ha realizado por parte de ACNUR ante la situación de emergencia que se vive en Afganistán.

2. Reclamar que las acciones militares en curso no causen más daños a la población civil, a los bienes de la ayuda humanitaria ni a las personas de las organizaciones humanitarias».

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayuda humanitaria a la población afgana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo párrafo, que queda redactado en los siguientes términos:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que interceda ante los organismos e instituciones internacionales para que se suspendan los bombardeos sobre territorio afgano mientras no se resuelva la dramática situación de los refugiados afganos, y no se garantice la asistencia sanitaria y humanitaria a los mismos por parte de los organismos internacionales comisionados de Naciones Unidas.»

162/000368

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ayuda humanitaria a favor de la población afgana (núm. expte. 162/000368), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 29 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Infraestructuras**161/000943**

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 30 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre mantenimiento de las ayudas a las familias numerosas para el uso de los servicios regulares del transporte aéreo (núm. expte. 161/000943), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000951

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 30 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la privatización de la empresa «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A.» (AUCALSA) (núm. expte. 161/000951), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**161/000893**

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible del año 2002 (núm. expte. 161/000893), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 13 de julio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000950

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas ante la situación de emergencia provocada por la escasez de alimentos en Centroamérica (núm. expte. 161/000950), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000960

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ayuda urgente a los poblados de refugiados saharauis (núm. expte. 161/000960), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 21 de septiembre de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a continuar prestando especial atención a los problemas de los refugiados afganos, mediante las ayudas humanitarias especiales ya aprobadas, como vienen reclamando las distintas organizaciones internacionales humanitarias, entre ellas, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).»

Justificación

Mejora técnica.

161/001033

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 30 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para incrementar la contribución del Estado español al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (núm. expte. 161/001033), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 22 de octubre de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, para incrementar la contribución del Estado español al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Madrid, 29 de octubre de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES**Urgentes****172/000125**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión del Gobierno en política de empleo y soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral (núm. expte. 172/000125), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno informe sobre su gestión en política de empleo y explicité las soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral.

Motivación

Aunque los últimos años de crecimiento económico han sido buenos para el empleo, España sigue siendo el país europeo con más alta tasa de paro (13,4 por 100) y

más baja tasa de actividad (65,4 por 100 aproximadamente), frente al 8,5 por 100 y el 70 por 100, respectivamente, de la Unión Europea. El Gobierno aprobó a finales de abril de este año 2001 el Plan Nacional de Acción para el Empleo en cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea.

Pues bien, es preciso destacar que el Plan Nacional de Acción para el Empleo de este año ha vuelto a ser aprobado con la disconformidad y crítica de las organizaciones sindicales y sin que quepa deducir de su contenido que se hayan seguido las directrices que en años anteriores nos ha venido haciendo la Unión Europea (en concreto las recomendaciones en el «Informe conjunto sobre el Empleo del año 2000»).

Pero, incluso más allá de las directrices de la Unión Europea, nuestro país presenta circunstancias y estadísticas muy preocupantes en este campo. Nuestra política de empleo, en definitiva, presenta la siguiente radiografía:

Los recursos públicos destinados a favorecer el empleo y las oportunidades de los desempleados están entre los menores de la Unión Europea. Nuestro país gasta poco en relación con las necesidades de nuestra alta tasa de paro, gasta poco en relación con cada parado (último país europeo) y gasta mucho en los recursos destinados a subvencionar a las empresas (segundo país europeo).

Las políticas de empleo en España no han sido evaluadas en función de sus resultados. Las políticas de empleo orientadas a la Formación Profesional están desordenadas, son ineficientes en gran medida y están atravesadas por la sospecha del fraude y el amiguismo. El Sistema Nacional de Formación Profesional no funciona.

Las políticas activas del Reino de España se repiten desde hace años. El INEM, el gran instrumento del país para la política de empleo, está en estado agónico.

La intermediación laboral pública no funciona. Nadie hace nada contra la rigidez laboral geográfica.

La mujer sigue discriminada en su acceso al empleo y en las condiciones laborales de su ejercicio. Los parados de larga duración lo son demasiado tiempo. Hay demasiados jóvenes en paro. Las políticas activas para incidir en la inserción laboral de estos colectivos debe revisarse.

La Ley Básica de Empleo ha quedado obsoleta. Es urgente su reforma.

A la vista de la gravedad de esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno informe sobre su gestión en política de empleo y explicita las soluciones que contempla a las graves carencias y anomalías que se observan en nuestro mercado laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2001.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral (núm. expte. 172/000126), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los índices de siniestralidad laboral, para su debate en el pleno de la Cámara.

Cada año se produce un incremento notable de los índices de siniestralidad, tanto en accidentes laborales leves y graves como en los mortales. Desde que en 1995 se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las estadísticas de este tipo de accidentes demuestran que es hora de poner en marcha otra serie de medidas, tanto de vigilancia del cumplimiento de lo contenido en la Ley como en dotar de mayor contenido a la gestión en la seguridad en el trabajo.

El Gobierno, sin embargo, tiene interés en demostrar que estos índices de siniestralidad están descendiendo, dando exclusivamente, a fecha de hoy, los datos correspondientes a mayo de 2001, en los que sí parece haber un pequeño descenso en los accidentes mortales. Pero esta falta de transparencia estadística no se corresponde con la realidad, ya que al final de año, por desgracia, tendrá que poner al día y ajustar los datos con todos los accidentes que se han producido en estos seis meses, y que los agentes sociales manejan más actualizados.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los altos índices de siniestralidad laboral que se producen en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

172/000127

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación actual y perspectiva de futuro de la construcción naval pública en el Estado español (núm. expte. 172/000127), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente relativa a la situación actual y perspectiva de futuro de la construcción naval pública en el Estado Español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes**173/000088**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los recursos existentes en el Sistema Nacional de Salud para tratar de forma adecuada a los afectados por trastornos de la conducta alimentaria (anorexia y bulimia) (núm. expte. 173/000088), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 15 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

173/000089

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cuál va a ser la política económica y social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales que pueden tener fuertes repercusiones en la vida económica y social de España, si no se toman las medidas oportunas antes (núm. expte. 173/000089), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 15 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se insertarán las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a Política Económica y Social del Gobierno para hacer frente a los procesos recesivos actuales (173/000089).

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, que queda redactado en los siguientes términos:

«Impulsar las acciones necesarias para reorientar el proceso de crecimiento económico, de manera que se asiente, sobre todo, en la mejora de la productividad y de la capacidad innovadora, y no en la reducción —en términos reales— de los niveles salariales de los trabajadores y trabajadoras.»

Enmienda

173/000090

De adición.

Texto que se propone:

Se añade, a continuación del penúltimo párrafo, el siguiente texto:

«Además, la política agraria se deberá insertar dentro de una política global de desarrollo rural, que deberá estar presidida por el aprovechamiento de todas las potencialidades agrícolas y ganaderas de cada comarca de forma compatible con un desarrollo medioambiental sostenible, y la implicación activa de la población rural para evitar el continuo despoblamiento de las zonas rurales.»

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre mejoras de protección en los regímenes especiales del mar, agrario y autónomos (núm. expte. 173/000090), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 15 de octubre de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

